



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

El Cobro persuasivo condena costas judiciales proceso 11001310502420140052500” Por lo que se ordenó: **“Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación,”**, EE-02544-202207145-Sigef Id: **461016**, la empresa de Mensajería reporta **DEVOLUCION**, el día 27/04/2022, así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **comunicación Cobro persuasivo condena costas judiciales proceso** y documentos anexos en (03) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No, **39.683.220**, citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **29** días del mes de **Junio** de **2022** a las 7:00 a.m., hasta los **07** días del mes de **Julio** de **2022** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CLAUDIA M

CLAUDIA M

Notificaciones FONCEP
Claudia Marcela Mahecha
Fecha fijación aviso: 29/06/2022

Notificaciones FONCEP
Claudia Marcela Mahecha
Fecha retiro aviso: 07/07/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

Proceso Ordinario
Dte: Blanca Cecilia Ruiz Bohórquez
Ddo: Colpensiones y Otros
Rad: 11001310502420140052500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa en la fecha al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral N° 2016/00136, informando que se realizó la liquidación de costas de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	VALOR
Agencias en derecho primera instancia	\$400.000
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Agencias en derecho en casación	\$0
Otros gastos del proceso	\$0
TOTAL	\$400.000

EL VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES DE CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) A CARGO DE LA DEMANDANTE BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS DISCRIMINADAS ASÍ:

LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000) A FAVOR DE CADA UNA DE LAS DEMANDADAS, ESTO ES: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA; FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA; FIDUCIARIA FIDUPREVISORA SA, Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA ESTO ES BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	VALOR
Agencias en derecho primera instancia	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Agencias en derecho en casación	\$4.400.000
Otros gastos del proceso	\$0
TOTAL	\$4.400.000

LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000), AGENCIAS EN DERECHO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ Y CARGO DE LA RRECURRENTE MARÍA DE JESÚS CARDENAS DE LANDÍNEZ.

Sírvase proveer.


EMILY VANESSA PINZÓN MORALES
Secretaria

25

FL 625

Proceso Ordinario
Dte: Blanca Cecilia Ruiz Bohórquez
Ddo: Colpensiones y Otros
Rad: 11001310502420140052500

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los **10 FEB. 2022**

Atendiendo al informe rendido por secretaría, en el que se realiza la liquidación de costas del presente proceso se procederá a aprobar la misma.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de **COSTAS** de conformidad con lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., aplicable por analogía expresa del art. 145 del C.P.T y S.S.

SEGUNDO: Se ordena el **ARCHIVO**, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 16 de Fecha 11 FEB. 2022
Secretaría _____

DD

cadena courier

Motivo Devolución

Desconocido	<input type="checkbox"/>
Rehusado	<input type="checkbox"/>
No Reside	<input type="checkbox"/>
No Reclamado	<input type="checkbox"/>
Dirección	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Identificación: 4081504460
 Remitente: FONCEP
 Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2
 Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTAD C - Tel: 3060200
 Identificación: 461018
 Destinatario: BLANCA CECILIA RUIZ BOHORQUEZ
 Dirección: CL 35 SUR 91 62



4081504460

OP:4081504460

Peso 1 Kg	Volumen 1 Kg	Unidad	
		1 Un.	1 Un.
Original		Vr Declarado 10.000,00	

Zona: 0

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTAD C - Tel:

Cadena Courier (TRONCAL) ERI 318 - calle colombiana 1001 - Liriocha 32288 del 1 al 9 de May de 2011

cadena courier



4081504460
 OP:4081504460

Reclamo Incongruencia:

MENSAJERIA

Remitente: FONCEP

Identificación: 860041163

Cod. Postal: 110321015

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3060200

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

FECHA ENTREGA:

Mes

<input type="checkbox"/> ENE.	<input type="checkbox"/> FEB.	<input type="checkbox"/> MAR.	<input checked="" type="checkbox"/> ABR.	<input type="checkbox"/> MAY.	<input type="checkbox"/> JUN.	<input type="checkbox"/> JUL.	<input type="checkbox"/> AGO.	<input type="checkbox"/> SEP.	<input type="checkbox"/> OCT.	<input type="checkbox"/> NOV.	<input type="checkbox"/> DIC.
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Día

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 16
<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 18	<input type="checkbox"/> 19	<input type="checkbox"/> 20	<input type="checkbox"/> 21	<input type="checkbox"/> 22	<input type="checkbox"/> 23	<input type="checkbox"/> 24	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/> 26	<input checked="" type="checkbox"/> 27	<input type="checkbox"/> 28	<input type="checkbox"/> 29	<input type="checkbox"/> 30	<input type="checkbox"/> 31	<input type="checkbox"/> N.P.

Hora

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	am	pm
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----	----

Destinatario: BLANCA CECILIA RUIZ BOHORQUEZ

Dirección: CL 35 SUR 91 62 - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

Producto: CARTA

Cod. Postal:

Observación

Nordie Atiende

RECIBI CONFORME

Firma y Cédula o Sello

Motivo Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido
<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Reside
<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada
<input checked="" type="checkbox"/> Otros

Peso	Volumen	Vr Declarado	Quien Entrega	Unidades	1 de 1
1 Kg	1 Kg	10.000,00		1 Un.	Original

27-04-2022

Nadie Atiende



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202207145-Sigef Id: 461016
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 25-abril-2022 13:34:18
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: BLANCA CECILIA RUIZ BOHORQUEZ
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):

BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ
C.C. 39.683.220
Calle 35 sur No. 91 - 62
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales proceso 11001310502420140052500
Referencia: Blanca Cecilia Ruiz Bohórquez con C.C. No. 39.683.220

Respetada señora,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Bogotá y conforme la Sentencia de primera instancia del 5 de abril de 2016, confirmada en Sentencia de segunda instancia el 23 de agosto de 2016 emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Sexta de Decisión Laboral, y que no caso el 21 de julio de 2021 en instancia de la Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión No. 4 de la Corte Suprema de Justicia, usted fue **condenada a pagar la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas efectuada el 1 de marzo de 2022 a cargo de la demandante y a favor de la demandada; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados**.

Cordialmente,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Auto que aprueba liquidación de costas

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del área	Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataiy Bautista Casas	Abogada contratista	Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

FL 625

Proceso Ordinario
Dte: Blanca Cecilia Ruiz Bohórquez
Ddo: Colpensiones y Otros
Rad: 11001310502420140052500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa en la fecha al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral N° 2016/00136, informando que se realizó la liquidación de costas de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	VALOR
Agencias en derecho primera instancia	\$400.000
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Agencias en derecho en casación	\$0
Otros gastos del proceso	\$0
TOTAL	\$400.000

EL VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES DE CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) A CARGO DE LA DEMANDANTE BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS DISCRIMINADAS ASÍ:

LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000) A FAVOR DE CADA UNA DE LAS DEMANDADAS, ESTO ES: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA; FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA; FIDUCIARIA FIDUPREVISORA SA, Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA ESTO ES BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	VALOR
Agencias en derecho primera instancia	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Agencias en derecho en casación	\$4.400.000
Otros gastos del proceso	\$0
TOTAL	\$4.400.000

LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000), AGENCIAS EN DERECHO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE BLANCA CECILIA RUIZ BOHÓRQUEZ Y CARGO DE LA RRECURRENTE MARÍA DE JESÚS CARDENAS DE LANDÍNEZ.

Sírvase proveer.


EMILY VANESSA PINZÓN MORALES
Secretaria

25

FL 625

Proceso Ordinario
Dte: Blanca Cecilia Ruiz Bohórquez
Ddo: Colpensiones y Otros
Rad: 11001310502420140052500

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los 10 FEB. 2022

Atendiendo al informe rendido por secretaría, en el que se realiza la liquidación de costas del presente proceso se procederá a aprobar la misma.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de **COSTAS** de conformidad con lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., aplicable por analogía expresa del art. 145 del C.P.T y S.S.

SEGUNDO: Se ordena el **ARCHIVO**, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Nohora Patricia Calderón Ángel
NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 16 de Fecha 17 FEB. 2022
Secretaría

DC

[Handwritten signature]